

Boleta inscripción

2021001201390007

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2017015164	PROTECCION DE PATRIMONIOS G3 S. DE R. L. DE C. V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100120139	08/06/2021 01:39:55 T.CENTRO	RICARDO SANCHEZ ARMAS GARCIA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
4076	Escritura

Fedatario / Autoridad

Ricardo Sánchez Armas García

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2017015164	M2-Asamblea	Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	08/06/2021 01:39:55 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21356800	08/06/2021 01:38:57 T.CENTRO	\$840.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre Noemi Dorantes Batalla
Firma 1f32571859086454de9b14106b0e95f0715754f8

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo 20210608183323.043Z	d9UllnhqqmogCZkIjK2Qiy2w320N6CbR6Xyp6e5VCHwWoGNX33KP8jfk+rwwlodyX17Mn +s1S0znrAmo8Q2jP2piKdnEGruyO6NGWhDnz7xrl1yR56GbjX1s5xQZY2Xx6uU6dVgwaMvLHuECrJGRinl z6vt+mNNV08/aHUEKb/0FQQOa0WuYvkgUBBoU12P/zEBWV07QjGBg6/ c6YRvyh8AdxEaQeywFZ7ILMKBNNuUu26+LXHah1p4w/Z14YComtgatg9mer0wnAjlBuInzQ/ UYh5ikDib03Hr1EUL4+cHCV4BSgdgsrI9U4G5e3vv33DRxC0pvjMAB6CQ==

FIRMÓ



Boleta inscripción

2021001201390007

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Noemi Dorantes Batalla
>24032167¿wi3YFh7Pr6PVaalW05QJTN6ITHU=|>24032469¿W6qO6cD+feacXEKc2hNQbE0Be8Y=|
>24033117¿YudlGpo9VeAnzBskAY/LNZgxa9o=|>24036558¿zg50klhoOXlCkl+L7qWLMEBPuvw=|>24036664¿AeufiYipaKA
+pC41K31kh+V0cTg=|
Vo0fLPBQO/uEKjqcddbOMYiGUewrUIG8K1Wd/+p9E9XWleAqF/dRJDscZVoP5k7Wpvm4qwTJ1SILUMKLkp5/
MidKHsKyp54ELYi0rNJU0JX9w5dvUrWCwmlcos+d7GnTzKPLM+htUGNL/4OMfHseG3dpJqyk8G6khz6pBCPPaun+95FU6ON
+L4yS0LQm+/AnGD86rkZTDVvx
+0HHDV4KQATUAsEReiz1nPu57gJnqnMgjGJDRXDS5myuoq5pNATlqnDx3PyHMJ1Q5JjyG8E4Nd0t38Aodx3gl8k83T727nLdb
U2H5bXoPdbCAUm8fxTInm/8/w==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2017015164
Por instrumento No. 4076
De fecha: 16/04/2021
Formalizado ante: Corredor Público
Nombre: Ricardo Sánchez Armas García No. 4
Estado: Morelos Municipio: Cuernavaca
Consta que a solicitud de: ESTELA FELIX VILLARREAL
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: PROTECCION DE PATRIMONIOS G3 S. DE R. L. DE C. V.
Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
En caso de asamblea general
 Ordinaria Extraordinaria
De fecha: 11/03/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Otros acuerdos que conforme a la ley deben inscribirse (anotar el fundamento legal)

ART. 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

ORDEN DEL DÍA. 1. Aumento del Capital Variable durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. 2. Aceptación de nuevo Socio. 3. Modificación del Consejo de Administración. 4. Asuntos Generales. 5. Nombramiento del delegado especial. La asamblea procede a tratar el punto I, a lo que el gerente general solicita el uso de la voz con la finalidad informa con respecto de los aumentos del capital variable que se han realizado durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de la siguiente forma: 1. 2017. a. La señorita Alexandra Cubillas Soto, realizó una aportación al Capital Variable durante el mes de Marzo por un total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). 2. 2018. a. La señorita Alexandra Cubillas Soto, realizó una aportación al Capital Variable durante el mes de Diciembre por un total de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.). 3. 2019. a. La

señorita Alexandra Cubillas Soto, realizó una aportación al Capital Variable durante los meses de Febrero y Marzo por un total de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.). 4. 2021. a. El Licenciado Jorge Humberto Hernández Quezada, realizará una aportación al Capital Variable en el ejercicio fiscal 2021 por un total de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.). Quedando las aportaciones realizadas durante los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2021 de la siguiente forma: Accionista Parte Social Capital Fijo Capital Variable Importe Jorge Humberto Hernández Quezada R.F.C. HEQI7204215P7 1 0 70,000.00 \$70,000.00 Alexandra Cubillas Soto R.F.C. CUSA9806188L1 1 0 333,000.00 \$333,000.00 TOTAL 2 0 403,000.00 \$403,000.00 Emitiéndose los siguientes acuerdos: ----- Acuerdo Único. Se aprueba por unanimidad de votos el aumento de capital que se realizó durante los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2021 mismos que fueron realizados por los socios Alexandra Cubillas Soto y Jorge Humberto Hernández Quezada: Accionista Parte Social Capital Fijo Capital Variable Importe Jorge Humberto Hernández Quezada R.F.C. HEQI7204215P7 1 5,000.00 70,000.00 \$75,000.00 Alexandra Cubillas Soto R.F.C. CUSA9806188L1 1 45,000.00 333,000.00 \$378,000.00 TOTAL 2 50,000.00 403,000.00 \$453,000.00 Una vez aprobado el aumento del capital variable, se procede a seguir con el segundo punto del orden del día, consistente en la aceptación de un nuevo socio, a lo que la presidente de los debates hace del conocimiento a esta asamblea que se encuentra presente la señora América Soto Aduna quien ha manifestado su deseo de pertenecer a esta sociedad, y realizar una serie de aportaciones al capital fijo por un total de \$1,047,000.00 (un millón cuarenta y siete mil pesos 00/100 mn) a lo largo de tres ejercicios fiscales, mismo que podrá liquidar antes del término de los mismos y que no será necesario realizarlo en una solo exhibición, sino se podrá realizar mediante diversas transferencias al capital fijo. Accionista Parte Social Capital Fijo Capital Variable Importe Jorge Humberto Hernández Quezada R.F.C. HEQI7204215P7 1 \$5,000.00 0.00 \$75,000.00 Alexandra Cubillas Soto R.F.C. CUSA9806188L1 1 \$45,000.00 0.00 \$45,000.00 America Soto Aduna R.F.C. SOAA710727E25 1 \$1,047,000.00 0.00 \$1,047,000.00 TOTAL 3 \$1,097,000.00 0.00 \$1,097,000.00 Emitiéndose el siguiente acuerdo: Acuerdo Único. Se aprueba por unanimidad de votos el ingreso a la sociedad de América Soto Aduna con una parte social la cual tendrá un valor de \$1,047,000.00 (un millón cuarenta y siete mil pesos 00/100 mn), misma que será pagada de acuerdo a lo establecido, e iniciaran sus obligaciones y derecho como socia a partir de la firma de la presente asamblea general.: Accionista Parte Social Capital Fijo Capital Variable Importe Jorge Humberto Hernández Quezada R.F.C. HEQI7204215P7 1 \$5,000.00 \$70,000.00 \$75,000.00 Alexandra Cubillas Soto R.F.C. CUSA9806188L1 1 \$45,000.00 \$333,000.00 \$378,000.00 America Soto Aduna R.F.C. SOAA710727E25 1 \$1,047,000.00 0.00 \$1,047,000.00 TOTAL 3 \$1,097,000.00 \$403,000.00 \$1,500,000.00 Derivado de lo anterior, concluido y aprobado el segundo orden del día, la presidente de los debates procede con el punto tercero donde se crea el Consejo de Administración, mismo que quedará conformado de la siguiente forma: Para tal efecto se designan como el consejo de administración a: Presidente: Alexandra Cubillas Soto. Secretario: Jorge Humberto Hernández Quezada. Tesorera: América Soto Aduna. La Tesorera quien gozará en lo individual de todas y cada una de las facultades conferidas por la ley, así como aquellas que se encuentra descritas en el artículo vigésimo noveno de los estatutos de esta sociedad, por cuanto a la Presidente del Consejo de Administración gozará de las mismas facultades en forma conjunta con la Tesorera, mismas que se transcriben de forma ilustrativa y no así limitativa: I.- FACULTAD GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, sin limitación alguna, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil Federal y de los artículos correlativos en los Códigos Civiles para el Distrito Federal y cada uno de los Estados de la República Mexicana en donde se ejercite el poder, estando por tanto facultado para iniciar acciones legales de cualquier naturaleza así como desistirse de todas las mismas, aún de juicios de amparo, formular querellas y denuncias penales y desistirse de las mismas, coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar el perdón, transigir, comprometer en arbitraje, articular y absolver posiciones, recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los demás actos determinados por la Ley, entre los que se incluye representar a la sociedad ante autoridades y tribunales penales, civiles, administrativos, del trabajo y fiscales. No se podrá hacer cesión de bienes con esta facultad. II.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de los artículos correlativos en los Códigos Civiles para el Distrito Federal y cada uno de los Estados de la República Mexicana en donde se ejercita el poder, con todas las facultades generales y aún con las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley. III.- FACULTAD EN MATERIA ADMINISTRATIVA, en términos del Código Fiscal de la Federación, para realizar cualquier trámite para efecto y cumplimiento de las obligaciones fiscales que le corresponda a su representada, pudiendo, al efecto firmar y otorgar cuantos documento fueren necesarios, y tramitar y obtener la Cedula de Identificación Fiscal de la Sociedad, el Registro Federal de Contribuyentes, y la Firma Electrónica

Avanzada, así como para actuar como mandatario fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.A.T.), para intervenir y finiquitar todas las operaciones de carácter fiscal, así como para firmar cuantos documentos, solicitudes y declaraciones sean necesarias. El apoderado queda facultado para realizar todo tipo de trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S), ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y ante cualquier u otra dependencia de la Administración Pública Federal, Estatal, o Municipal sus respectivas dependencias Paraestatales. IV.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de los artículos correlativos en los Códigos Civiles para el Distrito Federal y cada uno de los Estados de la República Mexicana en donde se ejercita el poder, con todas las facultades generales y aquellas que requieran cláusula especial conforme a la Ley. V.- FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL con facultades expresas para comparecer ante cualquier autoridad laboral, Juntas Federales y Locales de Conciliación, Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje y en especial audiencias en la etapa conciliatoria en los juicios de orden laboral, facultados para celebrar convenios que de dichas audiencias pudieren resultar, así como en forma especial para articular y absolver posiciones en dichas actuaciones, en términos de los artículos once, quinientos noventa y dos fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, para formular reglamentos interiores de trabajo. VI.- FACULTAD GENERAL PARA SUSCRIBIR, AVALAR, ENDOSAR, GIRAR, ACEPTAR, LIBRAR TÍTULOS DE CRÉDITO en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. VII.- FACULTAD ESPECIAL para comparecer ante la Procuraduría Federal del Consumidor, celebrar audiencias de cualquier característica, articular y absolver posiciones, sujetarse de ser necesario al arbitraje y celebrar convenios que considere pertinentes. VIII.- FACULTAD ESPECIAL para abrir y cerrar cuentas bancarias en nombre y por cuenta de la sociedad y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas. IX.- FACULTAD para convocar a asambleas generales o especiales de socios y ejecutar sus resoluciones. X.- FACULTAD GENERAL para nombrar Director General, Gerentes, Subgerentes, Factores y demás funcionarios y empleados de la sociedad, definiendo los emolumentos de cada uno de ellos, así como el área donde deberán desarrollar sus actividades. XI.- FACULTAD GENERAL para conferir poderes generales, o especiales y facultades orgánicas para la gestión de ciertos y determinados negocios sociales, así como revocar los poderes que hubieren sido otorgados en una o varias personas, reservándose para sí el ejercicio de los poderes que se le otorgan. Ahora bien por cuanto al Secretario del Consejo de Administración gozara de todas y cada una de las facultades mencionadas con anterioridad con excepción de las fracciones IV, VI, VIII, X y XI. ACUERDO ÚNICO. Se acepta la designación como nuevo Consejo de Administración y quienes contarán con todas las facultades, poderes que le confiere la ley y los estatutos sociales de la empresa de conformidad con el artículo vigésimo noveno, las cuales que fueron transcritas de forma ilustrativa mas no limitativa, y mismas que podrán ejercer de acuerdo a lo establecido con anterioridad. La presidente de los debates procede con el penúltimo punto denominado Asuntos Generales, a lo que los presentes informan que no se cuenta con ningún asunto pendiente y se procede con el último orden del día se solicita a los socios su deliberación y acuerdo sobre el nombramiento de delegado especial para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la presente asamblea, a lo cual, por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente: Acuerdo Único. Se nombra delegada especial de esta asamblea a la Licenciada Estela Félix Villarreal a fin de que acuda ante el fedatario público de su elección, con objeto de formalizar los acuerdos adoptados por la asamblea, protocolizar el acta que se levante de la misma y obtener la inscripción del primer testimonio que al efecto se expida, en el registro público del comercio del domicilio social. Con todo lo anteriormente expuesto se tuvo por desahogada el orden del día, haciéndose constar que en la votación en todo momento estuvo representado el cien por ciento del capital social de la empresa. El que preside dio las gracias a los presentes por su asistencia y acuerdos votados. Se suspendió la sesión por un lapso de (120) ciento veinte minutos para la elaboración de la presente acta, a la cual se dio lectura íntegra una vez concluida, siendo aprobada por unanimidad de votos de los accionistas asistentes, firmando de conformidad y para constancia los que en ella comparecieron.

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)



Registro Público de Comercio

Cuernavaca



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Asamblea

2021001201390007

Número Único de Documento

ESTELA FELIX VILLARREAL, mexicana, originaria de Cuernavaca, Morelos, lugar donde nació el día diez de agosto de mil novecientos noventa y dos, Licenciada en Derecho, soltera, con Registro Federal de Contribuyente (FEVE920810Q46), con domicilio en calle Tulipanes número dos B, colonia Jacarandas, Cuernavaca, Morelos.

Datos de inscripción

NCI	Fecha ingreso
202100120139	08/06/2021 01:39:55 T.CENTRO
Fecha inscripción	Responsable de oficina
08/06/2021 01:33:23 T.CENTRO	Noemi Dorantes Batalla